

FECHA: 21/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 8432/2015

ID TÍTULO: 4315101

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de La Laguna
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	<i>Universidad de La Laguna</i> • Facultad de Educación <i>Universidad de Las Palmas de Gran Canaria</i> • Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda desagregar la competencia CE27 en competencias unitarias para clarificar

los diversos componentes que la componen. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación del título.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda desagregar y definir las actividades formativas planteadas en términos de actividades de enseñanza-aprendizaje para poder valorar adecuadamente la propuesta. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación del título.

En la materia 8, la actividad formativa trabajo autónomo del estudiante aparece con una presencialidad del 100%. Se recomienda revisar este aspecto. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 21/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo